



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320140024600	Ordinario	Carmen Adelaida Arciria Beltran	Empresa Electricaribe S.A. E.P.S	02/12/2021	Auto Ordena - Primero: Tengase Como Sucesor Procesal De La Entidad Demandada Electricaribe S.A. E.S.P. En Intervencion Al Patrimonio Autónomo Foneca Administrado Por La Fiduciaria La Previsora S.A., En Armonía Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Jairo Diaz Sierra Como Apoderado Judicial De La Entidad Demandada Fiduciaria - Fiduprevisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional De Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A., E.S.P., -
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
De Sustitución De Poder,
En Armonía Con Lo
Señalado En La Motiva De
Este Proveído.Tercero: Dar
Traslado A Las Partes Por
El Terminó De Tres (3)
Días, Apoderada Judicial
De La Parte Demandante Y
Al Apoderado Judicial De
Foneca (Fondo Nacional
Del Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. - Foneca),
Administrado Por La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Fiduprevisora S.A, De La
Sentencia SI3581-2019
Radicacion No. 69777 De
Fecha 3 De Septiembre De
2019 Que Decidió El
Recurso De Casacion
Interpuesto Por La
Electrificadora Del Caribe
Sa Es, Contra La Sentencia
Proferida Por La Sala
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Cartagena, El 7
De Abril De 2014, En El
Proceso Instaurado Por
Sixta Raquel Argumedo
Palencia. Cuarto: Cumplido
Lo Anterior, Vuelva El
Expediente Al Despacho,
Para La Decisión
Pertinente. Quinto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



					Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190016400	Ordinario	Fabio Elias Petro Prieto	Administradora Colpensiones	02/12/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representado Legalmente Por Sugerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Fabio Elias Petro Prieto Los Siguietes Conceptos: La Suma De 91.790.682 Correspondiente A Las Mesadas Pensionales De Vejez Liquidadas Desde El 1 De Enero De 2019 Hasta El 30 De Noviembre De 2021, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Decisión. El Valor De 29.599.509 Por Concepto De Intereses Moratorios Del Artículo 141 De La Ley 100 De 1993, Desde El 07 De Abril De 2019 Hasta El 30 De Noviembre De 2021, De Conformidad Con La Considerativa De Esta Decisión. Se Ordena A Colpensiones Que Siga Sufragando Las Mesadas Pensionales E Intereses Moratorios Del Artículo 141 De La Ley 100 De 1993, Que Se Vayan Causando En El Curso Del Proceso, Desde El 01 De Diciembre De 2021, Las Que Se Pagarán Dentro De Los Cinco (05) Días Siguiendo Al Respectivo Vencimiento, Conforme Se Anotó En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Precedencia. Las Costas
Del Proceso Ordinario
Laboral Por Valor De
1.817.052 Segundo:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Que En Cuenta Corrientes
Posea La Demandada
Colpensiones En Las
Siguietes Entidades
Bancarias De Esta Ciudad:
Banco De Occidente Y
Banco Gnb Surameris,
Siempre Y Cuando
Pertenezcan Al Rubro De
Gastos Del Sistema
General De Seguridad
Social En Pensiones.
Líbrese Los Oficios Del
Caso. Limite De Embargo
184.000.000, Por Los
Motivos Expuestos En La
Parte Considerativa De

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Esta Decisión.Tercero:
Notifíquese A La Parte
Ejecutada Personalmente
En Los Términos De Los
Artículos 306 Del C.G.P.,
41 Y 108 Del C.P.T. Y De
La S.S., Concordantes Con
El Decreto 806 De 2020 Y
Concédasele Un Término
De 10 Días Para Que
Proponga Las Excepciones
De Mérito Que Estime
Pertinentes, Conformidad
Lo Cual De Conformidad
Con Lo Anotado En
Precedencia.Cuarto:
Notifíquese Este Proveído
A La Agencia Nacional De
Defensa Juridica Del
Estado, De Conformidad
Con Lo Mandado En El
Inciso 6 Del Artículo 612
Del Códigogeneral Del

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

					Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 806 De 2020 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190030400	Ordinario	German Dario Jimenez Mass	Surtigas, Om Servicios Integrados S.A.S	02/12/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada, Om Servicios Integrados S.A.S A Través De Su Curador Ad Litem, En Legal Forma Y Dentro Del Término De Ley.Segundo: Tengase Por Contestada La Demanda

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Por Parte Del Llamado En
Garantía Seguros
Generales Suramericana
S.A, A Través De
Apoderado Judicial, En
Legal Forma Y Dentro Del
Término De Ley.Tercero:
Tengase Por Contestado El
Llamamiento En Garantía
Formulado Por La Surtidora
Del Gas Del Caribe S.A.
Esp - Surtigas S.A Esp, Por
Parte De Seguros
Generales Suramericana
S.A.Cuarto: Cítese A Las
Partes; Al Señor German
Dario Jimenez Mass, Al
Demandado Om Servicios
Integrados S.A.S A Través
De Su Curador Ad Litem, A
La Surtidora Del Gas Del
Caribe S.A. Esp - Surtigas
S.A Esp Y Al Llamado En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Garantía Seguros
Generales Suramericana
S.A. A Través De Sus
Representantes Legales O
Quien Haga Sus Veces,
Para Que Asistan A La
Audiencia De Obligatoria
De Conciliación, Decisión
De Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio Y Decreto Probatorio
Consagrado En El Artículo
77 Del C.P Del Trabajo Y
Ss, Para Ello Señálese La
Fecha El Día 07 De Marzo
De 2022 A La Hora De Las
3:00Pm; Si No
Comparecieren Se Verán
Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021

Ley 1149 Del 2007.Quinto:
Reconozcase Y Tengase
Como Apoderado Judicial
Del Llamado En Garantía,
Seguros Generales
Suramericana S.A, A La
Doctora Alba Luz Gulfo
Hoyos Dentro De Los
Términos Conferidos En El
Memorial Poder.Sexto:
Requerir A Las Partes Para
Que Suministren Los
Correos Electrónicos
Actualizados,
Haciéndoseles Saber Que
A Través De Los Mismos
Se Les Enviarán Los Datos
Necesarios Para Que Se
Conecten Para La
Celebración De La
Audiencia.Septimo:
Procedase A La Inmediata
Notificación A Las Partes

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 191 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



En Este Proceso A Través
De Los Correos
Electrónicos Indicados En
La Demanda.Octavo: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En
Estado Por Tyba Justicia
Xxi Web.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

23e723d4-46f6-4610-a36f-dab4be5f6f74